

La designación del Procurador General de Justicia

Por José Antonio De La Vega Asmitia

No son pocas las voces que ante la renuncia presentada recientemente por el Procurador General de Justicia del Estado demandan, tal y como lo contempla el inciso E), de la fracción IV, del Artículo 63 del Reglamento Interior del H. Congreso, se consulte a la sociedad mediante una convocatoria pública, para integrar la terna que el Legislativo debe enviar al Ejecutivo Local para designar al nuevo Procurador.

Pese al escozor y resistencia que dicha posibilidad ha causado en algunos compañeros diputados, quienes sólo ponen de manifiesto una vez más su autoritarismo y falta de juicio democrático; quienes desde el inicio hemos apoyado se respete el espíritu del legislador, coincidimos en la importancia de la emisión de la convocatoria pública aprobada en días pasados que ayudará a la Comisión de Justicia y Gran Jurado a tener mayores elementos para elegir a los tres profesionales que como Congreso propondremos al Gobernador. Vemos con agrado el interés de la sociedad civil organizada por participar, y la creemos necesaria en virtud de las siguientes consideraciones:

Los desafíos que encierran el crecimiento y expansión de delitos y actos criminales en Tabasco exigen que las autoridades encargadas de la procuración de justicia tengan un amplio respaldo económico, político y social para perseguir y sancionar con mayor eficacia a los delincuentes.

En este sentido, por ejemplo y sin abundar mucho en ello, económicamente hablando resulta lamentable que en el trasfondo de la renuncia del Procurador se aprecie fácilmente un serio problema de insuficiencia de recursos para cumplir con sus tareas, lo que además no ha sido precisamente a consecuencia del presupuesto que este H. Congreso aprobó en diciembre pasado, sino por responsabilidad de las autoridades encargadas de ejecutar dicho presupuesto, como el mismo ex Procurador declaró públicamente días antes de su partida.

En un contexto jurídico-político, nadie puede negar que a causa de las reformas realizadas recientemente en la materia a nivel federal, y debido al incremento de los delitos sin castigo, resulte impostergable la modernización del sistema de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia, mediante instituciones eficientes y leyes más adecuadas.

No obstante, más allá de adecuar y modificar las leyes que ayuden a perseguir y encarcelar a los malhechores, es fundamental que los encargados de hacer valer el Estado de Derecho en nuestro territorio actúen con la firmeza, integridad, consistencia y contundencia que sólo proporcionan el apoyo y respaldo ciudadanos, para impedir eficazmente que ningún acto ilícito quede en la impunidad.

Bajo esta lógica, la procuración de justicia requiere recuperar la confianza de la sociedad, pero ello implica que la sociedad perciba que, ante la comisión de un delito, por menor que éste sea, la autoridad encargada de procurar justicia se conducirá con apego a la ética, la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

En tal virtud, hacer a los ciudadanos partícipes del proceso de designación del nuevo Procurador General de Justicia del Estado abre una ventana de oportunidad para resolver ese dilema.

La designación del Procurador General de Justicia, es un tema que atañe a todos, por un lado al Poder Legislativo que por conducto de la Comisión de Justicia y Gran Jurado tiene la facultad de enviar al Pleno la lista de los candidatos idóneos al cargo; y la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia que, como lo establece la normatividad interna del Congreso, deberá participar en la integración de la terna; y por otro lado fundamentalmente las asociaciones civiles, barras y colegios de abogados nacionales y estatales, instituciones de educación superior, y candidatos que cumplan con los requisitos legales, quienes podrán hacer valer su derecho a participar activamente en el proceso de designación con total equidad y transparencia.

Uno de los pilares para el sostenimiento y consolidación del sistema democrático en una sociedad libre es la participación activa del mayor número de ciudadanos, tanto en el conocimiento de los asuntos y problemas públicos, como en la toma de decisiones que se concretan en las políticas y programas que se orientan al manejo y resolución de dichos asuntos y problemas.

La elección de los representantes populares y de los titulares del Poder Ejecutivo entra dentro de ese nivel de participación democrática fundamental pero no la agota; aunque en el pasado, y por lo que vivimos en Tabasco también en el presente, se ha intentado circunscribir la participación ciudadana al acto de votar.

Sin embargo, quienes toman decisiones trascendentales, y las relativas a la procuración de justicia no podríamos considerarlas en un rango menor de acuerdo a lo que la realidad nos revela, tendrán mayor o menor legitimidad, y con ello mayor o menor respaldo social, en la medida en que su nombramiento esté sustentado en el mayor número de voluntades y apoyos ciudadanos.

Por eso, y más allá de la pretensión recurrente por designar amigos o compadres incondicionales en las encomiendas y cargos de Gobierno, o simplemente por cumplir compromisos de campaña, no vemos la coherencia en quienes, en un doble discurso, se oponen a permitir la verdadera participación ciudadana en la integración de la terna de donde el Gobernador habrá de designar al nuevo Procurador General de Justicia del Estado.

En virtud de lo anterior, y considerando la evidente crisis de legitimación que padece actualmente el régimen de Andrés Granier, ¿Por qué oponerse a la participación ciudadana en el proceso de designación del nuevo Procurador?

¿Qué tan difícil es comprender que con la participación ciudadana en la designación del Procurador se proporcionaría nueva legitimidad a una administración que se ha caracterizado por su cerrazón y prácticas políticas arcaicas, separada de la sociedad?

¿Cómo no apreciar que, como señala la teoría, una administración “participada” o concertada estará en mejores condiciones para cumplir adecuadamente la función de mediación institucional entre los diferentes intereses sociales, mediante la activa inserción de los destinatarios de la actividad pública que permita obtener una mayor aceptación a las decisiones administrativas?

Independientemente de cualquiera que sea el desenlace final de esta situación, espero que con estas reflexiones pudiéramos hacer un llamado a la cordura y congruencia políticas que permitan al grupo gobernante, por esta ocasión y en una cuestión tan trascendente para los tabasqueños, dejar a un lado el espíritu y los intereses de grupo y privilegiar el espíritu democrático e interés general de la sociedad.

Sólo en la medida en que se activen canales de verdadera participación democrática es que el régimen actual puede aspirar a resarcir parte del daño político que con sus acciones le ha venido haciendo a Tabasco, y que evidentemente repercuten en otros ámbitos de nuestra vida cotidiana como lo es ahora la seguridad y, concretamente, la procuración de justicia.

Usualmente los diputados actuamos más como representantes de partidos políticos que de la ciudadanía; sin embargo, estamos en nuestra curul gracias a un acto de participación ciudadana y no debemos permitir que dicha participación siga circunscribiéndose en nuestro estado únicamente al sufragio. Apoyemos entonces la convocatoria pública emitida por la Comisión de Justicia y Gran Jurado para integrar la terna de donde se elegirá al nuevo Procurador.